

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de marzo de 2019

### VISTO:

Informe N°22-2019-MDJN-STDC/DPL, Opinión Legal N°021-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ, en 07 (siete) folios, sobre conformación de grupo de trabajo de gestión de riesgo; y,

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riegos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como para evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;



Que, el inc. 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, establece que los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta función indelegable;

Que, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la ley N°29664, estableciendo en su artículo 11, las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la ley N°29664 y las leyes orgánicas;

Que, mediante Informe N°22-2019-MDJN-STDC/DPL, de fecha 22 de febrero de 2019, el Secretario Técnico, solicita la constitución



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



del grupo de trabajo de gestión de riesgo conforme a la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD y la Ley N°29664;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el año 2019, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	PRESIDENTE
- Gerente Municipal	MIEMBRO
- Director de la Oficina de Administración	MIEMBRO
- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	MIEMBRO
- Director de Planificación y Presupuesto y Coop. Técnica	MIEMBRO
- Sub Gerente de Desarrollo Humano	MIEMBRO
- Sub Gerente de Servicios Municipales	MIEMBRO
- Sub Gerente de Administración Tributaria	MIEMBRO
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, las funciones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para su articulación y coordinación con el SINAGERD, las siguientes:

- a) Instalar, coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- b) Elaborar el Plan de Actividades Anual y Reglamento de Funcionamiento.
- c) Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- d) Articular la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- e) Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- f) Articular la gestión a través:
  - El Sistema Regional de Defensa Civil;
  - Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
  - Las plataformas de defensa civil regional y local.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



- g) Elaborar los planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre, Preparación, Operaciones de Emergencia, Educación Comunitaria, Rehabilitación y de Contingencia, para su aprobación por la máxima autoridad municipal.
- h) Coordinar los Procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

